



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DAVID JIMENEZ SANCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CONCEJAL/A ASISTENTES

D. JUAN JESÚS CARPINTERO BUENO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SORAYA TORRES SANTANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a M^a PILAR FRANCISCO FATELA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a M^a CARMEN CARRETERO SÁNCHEZ

PARTIDO POPULAR

D. JUAN JOSÉ GARCÍA PAÑERO

PARTIDO POPULAR

SR. CONCEJAL NO ASISTENTE

D. JACINTO PAÑERO CONEJERO

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA - INTERVENTORA

MARIA BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de Septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales/as en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 07/09/2023.

No se produce ninguna observación ni objeción quedando aprobada por unanimidad, el presente Acta.

2.- FESTIVOS LOCALES, 2024

Al amparo del presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente expone la necesidad de efectuar la propuesta de los festivos locales para el año 2024, al tener que efectuar la Dirección General de Trabajo, la publicación de la relación de todas las fiestas locales de los municipios. Y, manifiesta que, previa consulta del calendario del citado año, propone, como fiestas locales, el día 16 de agosto de 2024 (viernes) festividad de San Roque el Chico; respecto del otro festivo local, al coincidir el día 15 de septiembre (domingo) festividad de San Roque el Grande, propone fijar como festivo local, el día de la Maya, 3 de mayo, con el fin impulsar esta celebración, que es propia de este pueblo y, para continuar con esta tradición; no obstante, comenta que, no tiene inconveniente en dejar el asunto sobre la mesa, para estudiarlo más detenidamente por los dos Grupos, advirtiéndole la Sra. Secretaria-Interventora que la propuesta debe realizarse con anterioridad al día 15 de octubre de 2023. El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Juan José, dice que su Grupo está conforme con la propuesta del día 16 de agosto de 2024 (viernes) como festividad de San Roque el Chico, respecto del otro festivo, propone el martes del Carnaval, como se ha celebrado en otros años, e igualmente para continuar la celebración de los quintos, en la que participan muchas personas, etc.; y, además, coincide que esos días, en el periodo escolar, no son lectivos.

Deliberado sobre este asunto, se producen intervenciones en los siguientes términos: el Sr. Alcalde reitera la misma afirmación antes expuesta de la fiesta de la Maya, día 3 de mayo, coincidiendo con esta propuesta, los miembros de su equipo de gobierno, D. Juan





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Jesús, dice que la propuesta de su Grupo es impulsarla para solicitar la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional y, D.^a Soraya manifiesta que se deberá promover para no perderla al tratarse de una celebración única de este pueblo.

El Portavoz del Grupo Popular, insiste en la fiesta de los Carnavales y, añade que la pretensión del Grupo Socialista de la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional es excesivamente alta y no realista, que se exigen muchos requisitos, no es fácil, pues él conoció el coste que supuso la declaración de otras celebraciones por ej. de los negritos, en Montehermoso.

Tras las citadas intervenciones, sometidas ambas propuestas a votación, la propuesta del Grupo Socialista, obtiene cuatro votos a favor, del Sr. Alcalde, las Sras. Concejales y el Sr. Concejal del Grupo Socialista, y la propuesta del Grupo Popular, dos, de la Sra. Concejala y el Sr. Concejal del Grupo Popular, por tanto, el Pleno, acuerda:

Proponer como festivos locales para el año 2024: el día 16 de Agosto (viernes) Fiesta de "San Roque, el Chico" y el día 3 de mayo (viernes) fecha de celebración "de la Maya" remitir esta propuesta a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, de la Junta de Extremadura."

3.- CONVENIO CENTRO EDUCATIVO-EMPRESA. APROBACION, SI PROCEDE

De conformidad con el presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la solicitud presentada por una alumna de Formación Profesional Reglada para el desarrollo de un Programa Formativo, Ciclo de Grado Medio, Gestión Administrativa, en el Ayuntamiento, para lo cual, es necesario la firma de un Convenio de colaboración, Centro Educativo-Empresa, para el desarrollo del Módulo Profesional indicado, sin ningún tipo de obligación para este Ayuntamiento únicamente facilitar el ejercicio de la formación. El Portavoz del Grupo Popular, D. Juan José, manifiesta que su Grupo están de acuerdo con facilitar estas prácticas profesionales; y, además, según lo informado, no supondrá ningún coste para este Ayuntamiento.

Acto seguido, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Concejal y las Sras. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala y Sr. Concejal del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Aprobar la firma del Convenio entre el Centro educativo IESAGORA, CIF S1000048G y este Ayuntamiento para la programación de actividades formativas identificadas en el Anexo II, Administración, para la alumna M^a Soledad Sánchez Prieto DNI, 76118****

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos precisos para tal fin.

4.-RECONOCIMIENTO DEDICACION PARCIAL MIEMBRO DE LA CORPORACION

Al amparo del presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente expone la propuesta de su Grupo, del reconocimiento de la dedicación parcial, al 50%, a la Concejala de Personal y Recursos Humanos, que justifica en los motivos especificados en la Memoria, cuya lectura efectúa en el presente acto, que, entre otro contenido, dice:

1. Dada la creciente necesidad de llevar a cabo una supervisión directa de las tareas a realizar diariamente, ya que es preciso supervisar al equipo de trabajadores (cuadrilla) en obras de construcción, limpieza, mantenimiento diarios de las vías públicas, comienzo de las obras de Aepsa, y obras públicas.
2. Igualmente, es necesario que haya una persona que ejerza su profesión sobre el terreno, bajo la responsabilidad del jefe de obra (Alcalde y/o Arquitecto) o de un director de ejecución material (aparejador) dependiendo del tamaño de la obra y/o tareas a realizar. Ya que es necesario un nexo o puente entre la jefatura superior de personal con los trabajadores de campo.
3. De la misma forma, es preciso que una persona se responsabilice de que los trabajadores estén coordinados. Se asegure de que todos los productos y/o servicios del Ayuntamiento tengan la mayor calidad posible, alcanzando los mejores resultados. Se requiere un contacto más cercano con los trabajadores para de esta forma haya un mayor rendimiento de ellos (generando así un refuerzo cognitivo positivo).
4. De la misma manera, realizará labores de apoyo y refuerzo de personal del personal existente.

Por lo cual, percibirá una retribución mensual neta de 850 € que se percibirán en doce pagas correspondientes a las doce mensualidades y, se procederá a darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda; no será una dedicación durante todo el periodo de este mandato, sino de manera temporal hasta que se proceda a elaborar los próximos presupuestos, fecha en la que se tendrá conocimiento de las subvenciones concedidas para la contratación de personal para el año 2024 (normalmente en los últimos meses del año) en cuya fecha, se adoptara el acuerdo correspondiente.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Juan José García dice que no entiende la justificación expuesta, porque el Sr. Alcalde percibe unas retribuciones brutas anuales de 35.000 €/ por todos los conceptos, incluida la Seguridad Social que asciende a más de 8000€; que su Grupo considera que la dedicación a la política, no es para cobrar (percibir un





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

sueldo) sino para resolver los problemas de los vecinos. Y, advierte que puede ser muy peligroso en la formación de las listas en futuras legislaturas, para lo cual, utiliza el eufemismo de "Que se está abriendo un melón". Por otra parte, manifiesta que la coordinación del personal y demás motivos alegados, es un problema de organización del Sr. Alcalde, sus palabras fueron que se dedicaría al Ayuntamiento las 24 horas, etc. Entonces, como lo hacían los que han estado antes que ninguno estaba liberado....iii

Entendimos que a Ud., se le planteo un problema de incompatibilidad con el puesto que desempeñaba, pero, pienso que cargar al Ayuntamiento con otro sueldo, a nuestro juicio, es excesivo; además del coste de los 72.000 €, que le va a suponer al Ayuntamiento, los salarios e indemnizaciones de todo el personal de la Residencia, replicándole el Sr. Alcalde que podía haber votado en contra.

También, el Sr. Portavoz del Grupo Popular, dice que, como se van a sufragar todos los costes que sean necesarios para subsanar las deficiencias que el pueblo presenta en infraestructuras, calles, zonas sin pavimentar, acerado, iluminación, y/o sí se van a hacer recortes en los servicios públicos. Nuestro Grupo no votara a favor de que se suban los tributos municipales para compensar este tipo de decisiones. No es cuestión de signos políticos, no tenemos esta tradición y, no se trata de una cuestión personal, sino de gestionar de forma adecuada los recursos públicos, el sueldo que se propone es de 850 € pero, hay que añadirle el coste de Seguridad Social e IRPF. Añade que, imagina que los ciudadanos tomaran nota y valoraran estas decisiones; se pueden hacer las cosas de otra manera. Y, si el año próximo, se exige el equilibrio presupuestario, tendremos que cumplir las normas, como lo realizara.

Por último, dice que el Sr. Alcalde tiene capacidad para gestionarlo, tiempo y, no necesita de más personal; el Sr. Alcalde le responde que su Grupo considera que es necesario, por las razones señaladas en la memoria. Produciéndose otras intervenciones reiteradas en los mismos términos expuestos

Y, sometido el asunto a votación, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Concejala, la Sra. del Grupo Socialista, la abstención de la Sra. Concejala interesada, y los votos en contra de la Sra. Concejala y Sr. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por mayoría simple, acuerda:

PRIMERO. Determinar que el cargo de la Concejala de Personal y Recursos Humanos realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50%.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

SEGUNDO. Establecer a favor de la Concejala que desempeñe el cargo en régimen de dedicación parcial, por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, percibirá una retribución neta de 850 €, que se abonarán en doce pagas; y, darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

5.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 y 91.4 DEL ROF.

Al amparo de los artículos indicados, el Sr. Alcalde, previa lectura de la citada normativa por la Sra. Secretaria-Interventora, propone la introducción de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular contra la tramitación de una ley de amnistía. Efectuada la votación, por unanimidad, se acuerda la urgencia de la citada Moción, del tenor literal siguiente:

MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA

D/D^a Juan José García Pañero, actuando en calidad de Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valdeobispo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción para su debate y posterior aprobación, si procede, en la próxima sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valdeobispo presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.
3. Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Valdeobispo, a 22 de septiembre de 2023.

D. Juan José García Pañero
EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR"

Tras la lectura de la Moción, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Juan José García, Portavoz del Grupo Popular toma la palabra y manifiesta que, en el momento de producirse





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

los hechos en Cataluña los partidos mayoritarios, el Partido Socialista como el Popular, estuvieron de acuerdo en la ilegalidad de los mismos así como en su enjuiciamiento.

Sin embargo, hoy, resulta difícil entender que el Partido Socialista quiera llegar a un acuerdo (amnistía) o se utilice un eufemismo, en una democracia consolidada como la española desde 1978, e incluso condonarle 70.000 millones de euros a Cataluña, en detrimento de las demás Comunidades, es un despropósito, una barbaridad... Y, recalca que su deseo es que los partidos mayoritarios busquen puntos de acuerdo y evitar que los nacionalistas tengan el control.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la amnistía se está utilizando por el PP; que su Grupo no votara a favor, por motivos diversos, entre otras muchas, por su ideología, porque aún no se ha tratado ni legislado el tema en el Congreso; del reconocimiento del pluralismo político, etc. Por último, se refiere a los indultos concedidos por el Partido Popular

Seguidamente, se producen intervenciones en los siguientes términos:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Juan José le responde que confunde el indulto con la amnistía que no es lo mismo, el indulto reconoce el delito y te libera de la pena mientras que con la amnistía (que es lo que se pretende ahora) desaparece el delito (por ej. Puigdemont no sería un preso político) y, en cuyo caso, es el Estado Español sería el que incumplió.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera que no hay una Ley de amnistía, ni siquiera anteproyecto, que se trata de opiniones diversas.

El Sr. D. Juan José replica que se pretende alertar sobre los riesgos que suponen anteponer los intereses personales al interés general.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente dice, que se deberá presentar cuando se haya realizado, estamos en democracia.

Tras estas intervenciones, sometida a votación, la Moción, obtiene cuatro votos en contra, del Sr. Alcalde, las Sras. Concejales y el Sr. Concejel del Grupo Socialista, y dos votos a favor, de la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Popular, por tanto, el Pleno, acuerda:

No aprobar la MOCION CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

6.- INFORMACIÓN OFICIAL. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria-Interventora, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente da lectura de las Resoluciones de Alcaldía dictados sobre los siguientes temas de interés municipal:

- Variaciones producidas en el Padrón Municipal de Habitantes, por altas, bajas y cambios de domicilio:
- ✓ Resoluciones de Altas en el Padrón municipal de habitantes por cambio de residencia: D. JUAN PEDRO BUENO MARTÍN; D. JUAN CARLOS TELLO RODRÍGUEZ; D. DAVID DELGADO PAÑERO; D^a. IRIS FERNÁNDEZ MORCILLO; D^a VALERIA GUERRERO FERNÁNDEZ; D. JAVIER ROMÁN GUERRERO FERNÁNDEZ; D. JUAN PEDRO CONEJERO ALCÓN; y D^a. MARÍA CARMEN PAÑERO CANTERO.
- ✓ Resoluciones de Bajas en el Padrón municipal de habitantes por cambio de residencia: D^a. VICTORIA CANTARERO GIRÓN; D^a MARÍA PILAR RODRÍGUEZ MONTERO; D. RAFAEL MARÍA DE LA RICA RANGUREN; D^a MARÍA PILAR ROSA SILVA; D^a LAURA SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ; D^a MARÍA JESÚS PAÑERO GALLEGO; D. DANIEL SÁNCHEZ BURCIO; y D^a SANDRA GARCÍA MARTÍN.
- ✓ Resoluciones de Bajas en el Padrón municipal de habitantes por defunción: D^a MARÍA SAGRARIO PAÑERO BARRADO; D. FRANCISCO JAVIER CONEJERO SÁNCHEZ; D^a IRENE BLANCO MORCILLO; D. JULIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ; D^a SANTA MONTERO CALETRIO; D^a OTILIA ALCÓN BLANCO; D^a ENRIQUETA PRIETO MORCILLO; y D^a MARÍA CARMEN GONZÁLEZ PRIETO.
- ✓ Resoluciones de Cambio de domicilio dentro de la localidad en el Padrón municipal de habitantes: D. JUAN CARLOS MARTÍN BLANCO, D^a PILAR GARCÍA GALLEGO; D. JUAN CARLOS MARTÍN GARCÍA y D^a YAIZA MARTÍN GARCÍA; D. JOSE IGNACIO MARTÍN BUENO y D^a MARÍA DEL CARMEN BUENO DOMÍNGUEZ; D. JUAN ÁNGEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ, D^a PAMELA PARDO SILVA, D MICHEL JIMÉNEZ PARDO y D. DANIEL JIMÉNEZ PARDO; D^a GABRIELA BAYLE MOLANO; D^a ISIDRA PAÑERO BLANCO y D. JUAN JESÚS SÁNCHEZ PAÑERO; D. TELESFORO ROGRÍGUEZ GARCÍA; y D. RUBÉN MANZANO MANZANO.
- Bases de la convocatoria de los siguientes procesos selectivos:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- ✓ Dos puestos de trabajo acogidos al proyecto Ludotecas Rurales de Extremadura para el año 2023 en el municipio de Valdeobispo: Director/a de ocio y tiempo libre y Monitor/a de ocio y tiempo libre,
- ✓ Un puesto de trabajo acogido al Plan de Empleo para Ayuntamientos y ELM 2023 de la Diputación Provincial de Cáceres: Peón de servicios múltiples.
- ✓ Un puesto de trabajo acogido al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023 de la Junta de Extremadura: Auxiliar de Ayuda a domicilio.
- ✓ Un puesto de trabajo acogido a fondos propios: Monitor/a de ocio y tiempo libre.
- ✓ Un puesto de trabajo acogido a fondos propios: Auxiliar de ayuda a domicilio.
- Aprobación y ordenación de pago de las nóminas y finiquitos correspondientes a los meses de junio de 2023, julio de 2023 y agosto de 2023; y paga extra de los funcionarios correspondiente a junio de 2023.
- Aprobación de la concesión de unas ayudas de suministros mínimos vitales, por cumplirse los requisitos establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2022 y de conformidad con el art. 6 de las bases reguladoras aprobadas por este Ayuntamiento con fecha 2 de marzo de 2022 a: D. J. L. C. Q., con DNI XX.432.XXX-F, 73,16 € en concepto de pago suministro eléctrico; D. J. L. C. Q., con DNI XX.432.XXX-F, 99,14 € en concepto de pago suministro eléctrico y 15,18 € en concepto de pago de bombona de butano; D. J. L. C. Q., con DNI XX.432.XXX-F, 58,92 € en concepto de pago suministro eléctrico; y D. J. L. C. Q., con DNI XX.432.XXX-F, 65,36 € en concepto de pago suministro eléctrico.
- Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras: Mejora de infraestructuras en la “Dehesa Boyal” de Valdeobispo”
- Adjudicación del contrato de la obra “Mejora de la infraestructura eléctrica de las redes de alumbrado público exterior municipal en Valdeobispo”, a D. Eduardo Batuecas Martín, en representación de la empresa MELED INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L., con NIF nº B42714568.
- Delegación de funciones del Alcalde-Presidente, por ausencia del municipio, en la primera teniente de alcalde, D^a Soraya Torres Santano.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente informa de los siguientes temas de interés municipal:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

- De los escritos presentados por la empresa adjudicataria de la gestión de la Residencia de Mayores de Valdeobispo, recibidos por sede electrónica, el 23 de agosto de 2023, cuyos contenidos dicen:

“D^a. MONTAÑA ALCÓN PULIDO con D.N.I. número 28.950.372-L, Gerente de la empresa ALAMO SERVICIOS ASISTENCIALES S. C.

EXPONE: Que habiendo finalizado la gestión de esta empresa de la Residencia de la localidad de Valdeobispo (Cáceres), y como se hacía constar en el contrato que ambas partes firmamos, es por ello que esta empresa

SOLICITA: Le sea devuelta la fianza que en su día mi empresa ingresó en la cuenta de ese ayuntamiento, la cual asciende a la cantidad de 10.000 €”.

“D^a. MONTAÑA ALCÓN PULIDO con D. N. I. número 28.950.372-L, Gerente de la empresa ALAMO SERVICIOS ASISTENCIALES S. C.

EXPONE: Que habiendo finalizado la gestión de esta empresa de la Residencia de la localidad de Valdeobispo (Cáceres) con fecha 31/07/2023.

SOLICITA: Le parte proporcional de la subvención para mantenimiento de plazas de autónomos que recibe ese ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, durante los siete meses que esta empresa ha gestionado dicho Centro”.

Además, informa de la reunión mantenida en Cáceres con la Asesoría Jurídica de Diputación, a la que asistimos la Sra. Concejala, la Sra. Secretaria y el presente, para tratar los temas antes expuestos y, principalmente, lo referido a la devolución de la fianza; se acordó que se personaría un técnico de la Diputación para emitir un informe pericial sobre el estado de las instalaciones y demás mobiliario, para comprobar la situación en que se encuentra y, si es posible, proceder o no, a la devolución de la fianza.

- Inicio de las obras que se van a realizar en el Albergue Turístico Municipal, proyecto incluido dentro del Plan de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Plasencia y Entorno (EDUSI Plasencia y Entorno), línea de actuación: 3 Plan de Revitalización de Recursos y Puesta en Valor del Patrimonio.
- La entrega de diplomas que se realizará a los alumnos participantes en la Escuela Profesional que se ha desarrollado durante los últimos meses en Valdeobispo, que tendrá lugar el 28 de octubre.
- El proyecto de “Mejora de infraestructuras y productividad de fincas rústicas de propiedad municipal”, consistente en la realización de una instalación de cerramiento a base de malla ganadera paralelo al canal de riego de la margen izquierda del río





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Alagón, ampliar el centro de manejo de ganado, e instalar una tubería para dotación de agua al centro de manejo de ganado, cuyos actuaciones ya han comenzado.

- Mejora de la infraestructura eléctrica de redes de alumbrado público exterior. Nos han enviado el Plan de Seguridad y Salud que se está corrigiendo, puesto que el técnico había encontrado determinadas deficiencias, que una vez subsanadas será necesario aprobar por parte del Ayuntamiento.
- El inicio de la Escuela Profesional Dual de Empleo de Extremadura "Pintando el futuro del Valle Alagón 5.0", que se desarrollará durante los próximos meses en Alagón del Río y que contará con tres alumnos de Valdeobispo, seleccionados entre personas desempleadas tras superar diversas fases del proceso de selección.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejel del Grupo Popular, D. Juan José García formula al Sr. Alcalde-Presidentes, los ruegos y preguntas sobre los temas siguientes, por el orden expuesto:

1.- En la actuación del Grupo Llares, en San Roque "El Chico" no se dispusieron sillas para las personas asistentes. Y, comenta que, a pesar de disponer en ese momento de dos personas liberadas, no hubo buena planificación. Por ello, pedimos al equipo de gobierno que en lo sucesivo se eviten estas situaciones.

2.- En San Roque "El Grande" ¿Cuál fue el motivo por el que la charanga contratada por el ayuntamiento no pasase por todos los bares?

3.- Infraestructuras y mantenimiento. Observamos con preocupación el abandono que sufre el pueblo de Valdeobispo en cuanto al mantenimiento: los imbornales están atascados en su mayoría. Esto hace que, cuando llueve, las calles vayan como ríos y por las aceras discurran arroyos. Además de la laguna que se forma en la cuesta. Hay que buscar soluciones para estos problemas.

Por otra parte dentro del casco urbano hay zonas por pavimentar y calles por iluminar. Asimismo, falta de mantenimiento del acerado y una limpieza insuficiente.

Pedimos al equipo de gobierno que realicen inspecciones de las calles del pueblo para detectar necesidades.

Y, añada que las últimas lluvias han arrastrado gran cantidad de tierra a ciertas calles y nadie se ha preocupado de retirarla. Solicitamos que se priorice esta limpieza en aquellas zonas afectadas.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

4.- Seguridad ciudadana. Sobre este asunto dice que pasa en ocasiones por Oliva de Plasencia y comprueba que en la plaza del pueblo hay dos maniqués vestidos con trajes regionales así como otros objetos adornados con creaciones de ganchillo. Llevan ahí bastante tiempo.

¿Se imaginan Ustedes esto mismo en la plaza de nuestro pueblo? Yo no. Pienso que no es debido a que la gente de Valdeobispo sea peor que la de Oliva de Plasencia, sino porque aquí se ha perdido el principio de autoridad.

Hay personas que se dedican a molestar a los vecinos: aporrean puertas, tiran globos llenos de agua por las ventanas abiertas, se quitan cortinas, etc.; directamente relacionado con todo ello está la práctica del botellón. Aquí se consiente que se realicen botellones en el casco urbano a pesar de que es una actividad prohibida. La excusa de que aquí no disponemos de Policía Local no vale y el Ayuntamiento debiera asumir su responsabilidad y poner en marcha todas las herramientas a su alcance para mejorar la convivencia. Todas las iniciativas encaminadas a mejorar la convivencia entre los vecinos contarán con el apoyo del Grupo municipal del PP.

5.- Por último, manifiesta: Trabajemos de forma conjunta para poner solución a los problemas que presenta Valdeobispo; pienso que como Concejales/as, es a lo que nos tenemos que dedicar. No hay diálogo si uno no quiere; lleguemos a acuerdos por el bien de todos.

Tras lo expuesto el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y manifiesta que responderá de manera conjunta alguna de las preguntas:

- Del tema del botellón, en el pueblo hay una zona habilitada para reunirse los jóvenes con el fin de resolver el tema.
- En materia de Seguridad Ciudadana, no se puede estar detrás de las personas las veinticuatro horas. La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye al Cuerpo de la Guardia Civil la competencia en esta materia; me consta que la anterior Corporación se han puesto en contacto en diversas ocasiones con la Comandancia del puesto de la Guardia Civil de Montehermoso, para informarles de la situación, los cuales, nos han comentado las dificultades que tienen, porque en el tiempo empleado para llegar al municipio se han marchado; la única opción es presentar formalmente una denuncia.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Otra opción podría ser la utilización de Cámaras de Seguridad, lo que resulta muy difícil de abordar por la Ley de Protección de datos; me consta que se consultó este tema, por la anterior Corporación a la Subdelegación de Gobierno y, las trabas para su instalación son muchas. También, se refiere a las cámaras de seguridad colocadas en la Carretera de Carcaboso, para la vigilancia de tráfico y, poder controlar la velocidad. Y, añade que, a él no le corresponde educar, la educación tiene que ser de base, en casa por los padres, por ej. Mis padres me enseñaron que no se debe beber alcohol en la vía pública. Pienso que hay un trasfondo de concienciación que tiene que comenzar en casa. En dicho momento interviene el Sr. Concejal del Grupo Popular que insiste en que se celebre una reunión con los jóvenes con la asistencia de los dos Grupos Políticos de la Corporación, con el fin de buscar un consenso entre todos, nuestro silencio puede animar a que lo hagan, si piensan que no nos preocupa el tema y no lo condenamos; a su juicio se deben fomentar los valores y no quedarse callados. El Sr. Alcalde-Presidente le replica que existen competencias que corresponden a otras autoridades por ej. autoridad judicial y no se puede hacer uso para fines distintos

- La laguna que se forma en el Egido, se está estudiando el tema y, si se puede hacer se realizara.
- Con respecto a los imbornales, hay que tener en cuenta que el pueblo está en pendiente en dicha zona, sé que las anteriores Corporaciones han estudiado diversas opciones para evacuar el agua de la forma más óptima, y nosotros estamos igualmente intentando solucionar el asunto, posiblemente, con una canalización paralela, etc., el Sr. Concejal D. Juan Jesús comenta que los imbornales en materia de saneamiento pueden ocasionar perjuicios, como ocurrió, en alguna ocasión que salía esa agua por la taza de un inodoro en una vivienda. Insiste en la orografía del pueblo y, que están buscando posibles actuaciones para solucionarlo.
- Que se comprobara el asfaltado de las vías públicas y, se consultara, si es posible, su pavimentación
- De las sillas, no se pusieron, asumimos el fallo que tuvimos e intentaremos corregirlos en futuras actuaciones.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- Del itinerario seguido por la Charanga pide disculpas a los titulares de los negocios, quizás fue debido a una mala coordinación con el responsable de la orquesta, y tenemos que asumir nuestra responsabilidad.
- Por último, comenta que, en breve, se iniciara la obra de la iluminación que posiblemente solucionara algunas instalaciones, cableado y, no obstante, se revisaran la iluminación con los profesionales competentes.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las catorce horas y cinco minutos y, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mí firma.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

